



# Resolución Ministerial

No. 248-2019-EF/43

Lima, 26 de junio de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 6 de junio de 2019, la Embajada Británica en Lima traslada al Ministerio de Economía y Finanzas la invitación de la Corporación Financiera de la ciudad de Londres, para participar en el "Conversatorio sobre finanzas sostenibles entre Reino Unido y Latinoamérica" que se llevará a cabo en el marco del London Green Finance Summit 2019, que se realizarán en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los días 1 y 2 de julio de 2019;

Que, los citados eventos permitirán conocer sobre temas vinculados al financiamiento verde y sostenible, así como exponer las principales iniciativas que se vienen trabajando desde el Ministerio de Economía y Finanzas sobre las finanzas verdes;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Jorge Enrique Siu Rivas, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público en los mencionados eventos, toda vez que la mencionada Dirección General tiene como función proponer las políticas y estrategias para la gestión global de activos y pasivos financieros;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Embajada Británica en Lima, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



6



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Jorge Enrique Siu Rivas, Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 29 de junio al 3 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Embajada Británica en Lima, sin demandar gastos al Tesoro Público.



**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

-----  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas